

MAGALLANES IMPACTO FIL.
TAX ID V88014881

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

NO HA LUGAR A LA ACTUALIZACION DE
INSCRIPCIÓN DE MAGALLANES IMPACTO FIL EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1589

Santiago, 13 de junio de 2023

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N° 56 del 04/09/2020 y en la Resolución Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021 emitida por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 29 de mayo de 2023 y admitida el 6 de junio de 2023, [REDACTED] en representación de MAGALLANES IMPACTO FIL. TAX ID V88014881, institución financiera extranjera domiciliada en Lagasca N°88, Madrid, España, Código Postal N°28001.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, se regulo la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras.

2) Que, la institución financiera MAGALLANES IMPACTO FIL. TAX ID V88014881, domiciliada en Lagasca N°88, Madrid, España, presentó con fecha 29 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N°3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 06-11-2018, Notaria de Francisco Miras Ortiz, en Madrid, España, apostilla N° N7201/2018/070504 de 07/11/2018, protocolizado el 04 de junio de 2019, ante doña Maria Jose Bravo Cruz, Notario Suplente de la Trigésima Cuarta Notaria de Santiago, según repertorio N° 10790, Documento N°3252, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, MAGALLANES IMPACTO FIL. TAX ID V88014881, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 2954 de fecha 22 de diciembre de 2021, y actualizada hasta el 30 de junio de 2023 por Resolución Ex. N°1929 de fecha 04 de julio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N°95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, no cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras. Esto es, debido a que no cumple el requisito de tener un capital pagado y reservas iguales o superiores a la mitad del mínimo que se exija para la constitución de los bancos extranjeros en Chile, por la Ley General de Bancos, contenida en el decreto con fuerza de ley N°3 de 1997, del Ministerio de Hacienda. Lo anterior queda demostrado en el Formulario 3700 presentado, ya que registra un monto de Capital mas reservas de US\$15.627 (en miles), lo cual es equivalente a 380.921 UF, es decir, se encuentra bajo el límite de 400.000 UF exigido.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "no cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A la solicitud de ACTUALIZACIÓN a MAGALLANES IMPACTO FIL. TAX ID V88014881, de España, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado
digitalmente por
Maria Jose
Castillo Vejar
Castillo Vejar

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022**

2023-09-29 10:54:12
RAUL ARSENIO
ROJAS ORELLANA

LCP/MVO/jvb
DISTRIBUCIÓN:

- A [REDACTED] MAGALLANES IMPACTO FIL. TAX ID V88014881, [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N°4

JESSICA
CRISTINA
VERGARA
BUSCAGLIONE
Firmado digitalmente por JESSICA CRISTINA VERGARA BUSCAGLIONE
Fecha: 2023.06.14 09:29:22 -04'00'

MARITZA
VIERA OPAZO
Firmado digitalmente por MARITZA VIERA OPAZO
Fecha: 2023.06.14 10:54:12 -04'00'

RAUL
ARSENIO
ROJAS
ORELLANA
Firmado digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
Fecha: 2023.06.14 11:31:05 -04'00'

Laura Del
Carmen Caniumil
Paillamil
Firmado digitalmente por Laura Del Carmen Caniumil Paillamil